

## **MEMORIA A LAS CUENTAS ANUALES DE LA FEDERACION DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CERRADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Esta memoria a las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020, estructurada en notas a efectos de sistematización y simplicidad, amplían y comentan determinados puntos y aspectos del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **NOTA 1.- INFORMACION GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.**

#### a) Naturaleza de la Federación y otros aspectos generales

La Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana, es una FEDERACION DEPORTIVA conceptuada como asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, integrada por deportistas, técnicos-entrenadores, jueces-árbitros, clubes, sociedades anónimas deportivas y secciones deportivas de otras entidades, cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control del deporte del baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

La Federación obtuvo la declaración de asociación de utilidad pública por la Ley 10/1.990 y se rige por la Ley 2/2011 de 22 de marzo del Deporte de la Comunidad Valenciana y por el Decreto de desarrollo 02/2018 de 12 de enero del Gobierno Valenciano, así como por sus estatutos.

En fecha de 26-6-05, y por acuerdo de Asamblea General, se procedió a la adecuación de los Estatutos a la Ley orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación y a la Ley 49/2002 sobre el régimen fiscal de entidades sin fines de lucro

#### b) Representación y ámbito de actuación.

La Federación ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agente de la Administración Autonómica Valenciana, bajo la tutela y coordinación de la Dirección General del Deporte.

El ámbito de actuación territorial se circunscribe a la totalidad de la Comunidad Valenciana, para lo cual, se ha organizado en oficinas provinciales de actuación, con carácter exclusivamente administrativo, en Castellón y Alicante, teniendo su sede principal en Valencia ciudad.

Por otra parte, la Federación de Baloncesto de la C. V. se encuentra integrada en la Federación Española de Baloncesto, conservando su personalidad jurídica, su patrimonio diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.

c) Domicilio

La FBCV tiene su domicilio social en Valencia, calle Monestir de Poblet, nº 14, 1º, 3ª, sin perjuicio de poder establecer, cuando a sí sea conveniente, oficinas o dependencias en cualquier otra localidad de la Comunidad.

d) Régimen Económico y Patrimonio

La Federación de Baloncesto de la C. V. está sujeta al régimen de Presupuesto y Patrimonio Propio. Los recursos con los que cuenta, para llevar a cabo su objeto y finalidad son:

- Subvenciones recibidas de entidades públicas.
- Donaciones y legados que le sean otorgados
- Los derivados de las competiciones deportivas que organice y de los contratos que realice.
- Los frutos de su patrimonio.
- Los derechos de toda clase por afiliación, inscripción, cuotas, tasas, licencias, servicios y otros ingresos establecidos y aprobados convenientemente.
- Los préstamos y créditos que obtengan, con los requisitos y límites legales establecidos.
- El importe de las sanciones pecuniarias y multas a las que hubiere a lugar.
- Cualquier otro recurso que se le atribuya por disposición legal o por convenio.

e) Régimen tributario

La Federación de Baloncesto de la C.V., como entidad sin fin de lucro, se rige, a efectos fiscales, por la normativa dimanante de la Ley 49/2002 de Fundaciones. De acuerdo con ella, la Federación goza de exención plena en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social y/o finalidad específica; dicha exención no alcanza a los rendimientos que pudieran obtenerse por el ejercicio de explotación económica, ni a los derivados por la cesión de su patrimonio, ni a los incrementos de patrimonio que no se obtengan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

f) Obligaciones Contables y Registrales.

Con independencia de la normativa general aplicable sobre legalización de libros, contabilidad y rendición de cuentas, dimanantes de la legislación mercantil, la Federación de Baloncesto de la C. V. deberá, anualmente:

- Formular y aprobar las Cuentas Anuales de cada ejercicio económico.
- Rendir cuentas ante la Dirección General del Deporte, incluyendo, junto a los Estados Financieros y Memoria económica, una memoria deportiva y la liquidación del presupuesto anual.
- Formular y presentar la declaración del Impuesto de Sociedades.
- Proceder a la legalización de sus libros de contabilidad en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

g) Grupo de sociedades

La Federación es la entidad dominante de la sociedad detallada en la Nota 7.3, al poseer la totalidad de su capital; no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado, ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño de los subgrupos de sociedades.

h) Moneda Funcional

La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro.

**NOTA 2.- BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

**2.1. Imagen fiel.**

- Las cuentas anuales adjuntas (formadas por el Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2020 y la Cuenta de Resultados del ejercicio, las notas anexas y el estado de liquidación del presupuesto anual han sido preparadas a partir de los libros de contabilidad, listados de ordenador y otros registros y soportes contables de la Federación, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y por el R.D. 1643/90 y por en las Normas de Adaptación del PGC 90 a las Federaciones Deportivas (Orden MEH 2-2-94); en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, no esperando que se produzcan modificaciones como consecuencia de dicha aprobación.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General, el pasado 18 de julio de 2020.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Federación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Se ha efectuado un ERTE de reducción de jornada (70%) de la totalidad de la plantilla, solicitado en fecha 27 de marzo de 2020, con visos a una posible reanudación de la competición dada la incertidumbre del momento.
- Se ha llevado a cabo un segundo ERTE, con fecha 1 de mayo de 2020 de suspensión total de contratos de 13 trabajadores y reducción del 70% de los otros 9 empleados. En fecha 31 de agosto, tuvo finalización el ERTE reincorporándose la totalidad de los trabajadores afectados en los tres centros de trabajo.
- Por último, y en fechas posteriores cercanas al cierre del ejercicio, como consecuencia de las restricciones impuestas por Resolución de 19/01/21 de la Conselleria de Sanidad, por la que se declara la suspensión de todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, la actividad de la Federación se vio interrumpida prácticamente en su totalidad, tomando como medida, la implementación de un nuevo ERTE de suspensión del contrato afectando a un número de 12 trabajadores, así como reducción del 30% de la jornada a otros 10 empleados. En fecha 28 de marzo ha tenido finalización el mencionado expediente de regulación.
- La suspensión de las competiciones acarrea la paralización de ingresos por licencias, derechos de arbitraje, modificaciones, además de la posible suspensión de otras actividades, cursos, escuelas de verano, torneos, etc., aspecto éste que se ha traducido en unos menores ingresos con respecto al ejercicio anterior del orden del 40% aproximadamente.

Con todo ello, los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la empresa ha contado y por los que se aplica el principio de empresa en funcionamiento, son los siguientes:

- Realización de ERTE por fuerza mayor

Con todo lo anteriormente explicado, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6 respectivamente)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Ambos se encuentran auditados.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.7. Cambios en criterios contables.**

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

#### **2.8. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio

### NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aprobación de los resultados del ejercicio con arreglo a los siguientes términos:

|                         | <u>Ejercicio 2020</u>   | <u>Ejercicio 2019</u>   |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>BASE DE REPARTO</b>  |                         |                         |
| Excedente del ejercicio | 84.553,84               | 44.966,20               |
| <b>TOTAL</b>            | <b><u>84.553,84</u></b> | <b><u>44.966,20</u></b> |
| <b>DISTRIBUCION</b>     |                         |                         |
| A Fondo Social          | 84.553,84               | 44.966,20               |
| <b>TOTAL</b>            | <b><u>84.553,84</u></b> | <b><u>44.966,20</u></b> |

### NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

#### 4.1.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En su caso, el coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes coeficientes anuales que determinan los años de vida útil:

Aplicaciones informáticas

Coef.Amort.  
25%

Al cierre del ejercicio el elemento se encuentra totalmente amortizado

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

#### **4.2.- Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. En su caso, la Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Formarían parte, también, del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- La Junta Directiva de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes determinados en función de la vida útil:

| Elementos del Inmovilizado Material | Coeficientes de amortización anual |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| Construcciones                      | 1,33%                              |
| Otras instalaciones                 | 8,33%                              |
| Mobiliario                          | 6%, 8% y 10%                       |
| Equipos proceso información         | 16% y 20%                          |
| Otro inmovilizado                   | 0%                                 |

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdida por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro

de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, debe estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.
- No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### **4.3. Inversiones inmobiliarias.**

La Federación no cuenta con bienes considerados como inversiones inmobiliarias en su activo.

#### **4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.**

La Federación no clasifica ningún bien como “Patrimonio Histórico”, ya que no posee elementos considerados como tal que estén recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

#### **4.5. Permutas.**

La Federación no mantiene ningún activo que sea el resultado de un acuerdo de permuta.

#### **4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.**

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
  
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
  - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en

los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.7. Instrumentos financieros.**

La Federación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

#### 4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En

el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

- Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
- 
- En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### ***Baja de activos financieros-***

- La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
- Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
- Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### **4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

- Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.7.3. Pasivos financieros

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.8. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte

que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

#### **4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

La Federación no realiza transacciones en moneda extranjera.

#### **4.10. Impuesto sobre beneficios.**

En la actual regulación del Impuesto Sobre Sociedades (Ley 27/2017 de 27 de noviembre) la Federación, como asociación sin ánimo de lucro, se encuentra regulada en el régimen especial de “Entidades parcialmente exentas”. En este sentido existen determinadas rentas exentas y otras sujetas. En concreto, se consideran exentas fundamentalmente “las que proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica”. Por el contrario,

serán rentas sujetas al Impuesto las obtenidas como consecuencia de realización de explotaciones económicas y las derivadas del patrimonio de la Entidad.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### **4.11. Ingresos y gastos.**

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **4.12. Provisiones y contingencias.**

Al tiempo de formular las cuentas anuales, la Junta Directiva diferencia entre:

a) Provisiones. Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

b) Pasivos contingentes. Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Federación recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones

específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

#### **4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de gastos de personal.**

a) Indemnizaciones por despido.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. La Junta Directiva no ha tomado ninguna decisión respecto a despedir a ninguno de sus empleados, razón por la cual el balance adjunto no incluye ninguna provisión por este concepto.

b) Planes de pensiones.

La Federación mantiene para sus miembros directivos plan de pensiones de jubilación, estando todas las obligaciones al respecto cubiertas mediante la cesión de la gestión a una compañía de seguros especializada.

#### **4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

La Federación mantiene los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones para aquel momento en que le sea concedida:

a) Subvenciones a la explotación.

Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvenciones.

b) Subvenciones de capital.

Las que tiene carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

#### **4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

No aplica.

#### **4.16. Negocios conjuntos.**

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

La Federación tiene el criterio de que, en el caso de existir algún activo relacionado con negocios conjuntos, los procedimientos de valoración se ajustarán a los diversos puntos que se establecen en la Norma de registro y valoración 20ª del Plan General de Contabilidad.

#### **4.17. Transacciones entre empresas del grupo y otras partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Federación, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o

indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

## NOTA 5.- INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

os movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado material en el ejercicio

| CUENTA - COSTE             | EUROS                  |                   |                           |                        |                           |                        |
|----------------------------|------------------------|-------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
|                            | Saldo al<br>01/01/2020 | Altas<br>Año 2020 | Bajas, retir,<br>reclasif | Saldo al<br>31/12/2020 | Amortización<br>Acumulada | Valor neto<br>contable |
| 1. INMOVILIZADO INTANGIBLE | <b>45.086,66</b>       | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>               | <b>45.086,66</b>       | <b>20.130,41</b>          | <b>24.956,25</b>       |
| Aplicaciones informáticas  | 45.086,66              | 0,00              | 0,00                      | 45.086,66              | 20.130,41                 | 24.956,25              |
| <b>TOTALES</b>             | <b>45.086,66</b>       | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>               | <b>45.086,66</b>       | <b>20.130,41</b>          | <b>24.956,25</b>       |

| CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA  | EUROS                      |                            |                            |                           |
|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
|                             | Amort. Acum.<br>01/01/2020 | Amortizaciones<br>Año 2020 | Bajas, retiros<br>Año 2020 | Amort.Acum.<br>31/12/2020 |
| AMORTIZACIONES              | <b>10.147,91</b>           | <b>9.982,50</b>            | <b>0,00</b>                | <b>20.130,41</b>          |
| Amortiz. Aplic.Informáticas | 10.147,91                  | 9.982,50                   | 0,00                       | 20.130,41                 |
| <b>TOTALES</b>              | <b>10.147,91</b>           | <b>9.982,50</b>            | <b>0,00</b>                | <b>20.130,41</b>          |

## NOTA 6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado material en el ejercicio

| CUENTA - COSTE                                | EUROS                  |                   |                           |                        |                           |                        |
|---|------------------------|-------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|
|   | Saldo al<br>01/01/2020 | Altas<br>Año 2020 | Bajas, retir,<br>reclasif | Saldo al<br>31/12/2020 | Amortización<br>Acumulada | Valor neto<br>contable |
| <b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>           | <b>219.973,40</b>      | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>               | <b>219.973,40</b>      | <b>67.284,14</b>          | <b>152.689,26</b>      |
| Construcciones                                | 219.973,40             |                   |                           | 219.973,40             | 67.284,14                 | 152.689,26             |
| <b>2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL</b> | <b>296.621,79</b>      | <b>10.906,70</b>  | <b>0,00</b>               | <b>307.528,49</b>      | <b>291.161,36</b>         | <b>16.367,13</b>       |
| Otras Instalaciones                           | 57.908,31              |                   |                           | 57.908,31              | <b>57.908,62</b>          | -0,31                  |
| Mobiliario                                    | 81.747,68              |                   |                           | 81.747,68              | <b>81.832,50</b>          | -84,82                 |
| Equipo para proceso de información            | 154.017,65             | 10.906,70         |                           | 164.924,35             | <b>148.472,37</b>         | 16.451,98              |
| Otro Inmovilizado                             | 2.948,15               |                   |                           | 2.948,15               | <b>2.947,87</b>           | 0,28                   |
|   |                        |                   |                           |                        | <b>0,00</b>               |                        |
| <b>3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTICIPOS</b>   | <b>7.500,00</b>        | <b>0,00</b>       | <b>0,00</b>               | <b>7.500,00</b>        | <b>0,00</b>               | <b>7.500,00</b>        |
|   |                        |                   |                           |                        |                           |                        |
| <b>TOTALES</b>                                | <b>524.095,19</b>      | <b>10.906,70</b>  | <b>0,00</b>               | <b>535.001,89</b>      | <b>358.445,50</b>         | <b>176.556,39</b>      |

| CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA                    | EUROS                      |                            |                            |                           |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|
|   | Amort. Acum.<br>01/01/2020 | Amortizaciones<br>Año 2020 | Bajas, retiros<br>Año 2020 | Amort.Acum.<br>31/12/2020 |
| <b>1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES</b>           | <b>64.351,16</b>           | <b>2.932,98</b>            | <b>0,00</b>                | <b>67.284,14</b>          |
| Construcciones                                | 64.351,16                  | 2.932,98                   |                            | 67.284,14                 |
| <b>2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL</b> | <b>284.650,57</b>          | <b>6.510,79</b>            | <b>0,00</b>                | <b>291.161,36</b>         |
| Otras Instalaciones                           | 57.908,62                  |                            |                            | 57.908,62                 |
| Mobiliario                                    | 81.832,50                  |                            |                            | 81.832,50                 |
| Equipo para proceso de información            | 141.961,58                 | 6.510,79                   |                            | 148.472,37                |
| Otro Inmovilizado                             | 2.947,87                   |                            |                            | 2.947,87                  |
|   |                            |                            |                            |                           |
| <b>TOTALES</b>                                | <b>349.001,73</b>          | <b>9.443,77</b>            | <b>0,00</b>                | <b>358.445,50</b>         |

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- Durante el ejercicio no han existido enajenación o baja definitiva de elementos del inmovilizado material.
- Al cierre del ejercicio los bienes totalmente amortizados alcanzan el importe de 284,66 miles euros, correspondiéndose con el siguiente detalle:

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| VNC = 0                      |            |
| Otras Instalaciones          | 57.908,31  |
| Mobiliario                   | 81.747,68  |
| Equipo p/proceso información | 142.058,59 |
| Otro Inmovilizado            | 2.948,15   |

- La cuenta de construcciones, que se refiere a los locales de oficinas propiedad de la Federación que se encuentran libre de cargas y gravámenes
- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## NOTA 7 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 7.1. Activos financieros (salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas).

- a) La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS             | Créditos Derivados Otros |                 | TOTAL           |                 |
|--|--------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|  | Ej. 2020                 | Ej. 2019        | Ej. 2020        | Ej. 2019        |
| <b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> |                          |                 |                 |                 |
| - Inversiones en Instrumentos de patrimonio        | 3.100,00                 | 3.100,00        | 3.100,00        | 3.100,00        |
| - Fianzas constituidas a Largo plazo               | 1.560,61                 | 4.160,61        | 1.560,61        | 4.160,61        |
| <b>TOTALES</b>                                     | <b>4.660,61</b>          | <b>7.260,61</b> | <b>4.660,61</b> | <b>7.260,61</b> |

- b) La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

| CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS             | CLASES                   |                   |                   |                   |
|--|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | Créditos Derivados Otros |                   | TOTAL             |                   |
|  | Ej. 2020                 | Ej. 2019          | Ej. 2020          | Ej. 2019          |
| <b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> | <b>1.474,10</b>          | <b>1.182,67</b>   | <b>1.474,10</b>   | <b>1.182,67</b>   |
| -Anticipos y gastos a justificar                   | 1.474,10                 | 1.182,67          | 1.474,10          | 1.182,67          |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>               | <b>794.206,30</b>        | <b>955.888,44</b> | <b>794.206,30</b> | <b>955.888,44</b> |
| -Créditos a empresas del grupo                     |                          |                   | 0,00              | 0,00              |
| -Afiliados y otras entidades deportivas            | 574.604,39               | 642.770,46        | 574.604,39        | 642.770,46        |
| -Deudores varios                                   | 1.671,08                 | 211.550,92        | 1.671,08          | 211.550,92        |
| -Organismos Públicos deudores por subvenciones     | 217.930,83               | 101.567,06        | 217.930,83        | 101.567,06        |
|  |                          |                   | 0,00              | 0,00              |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>795.680,40</b>        | <b>957.071,11</b> | <b>795.680,40</b> | <b>957.071,11</b> |

La partida de Afiliados y Otras entidades deportivas presenta su saldo neto de provisión por morosidad por importe de 112,78 miles euros € (ver 7.2.b).

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|  | Vencimiento en años |             |             |             |             |                 | TOTAL             |
|--|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------------|
|  | 1                   | 2           | 3           | 4           | 5           | Más de 5        |                   |
| <b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b> |                     |             |             |             |             |                 |                   |
| - Inversiones en Instrumentos de patrimonio        |                     |             |             |             |             | 3.100,00        | 3.100,00          |
| - Fianzas constituidas a Largo plazo               |                     |             |             |             |             | 1.560,61        | 1.560,61          |
| - Anticipos y gastos a justificar                  | 1.474,10            |             |             |             |             |                 | 1.474,10          |
| <b>Préstamos y partidas a cobrar</b>               |                     |             |             |             |             |                 | 0,00              |
| - Créditos a empresas del grupo                    |                     |             |             |             |             |                 | 0,00              |
| - Afiliados y otras entidades deportivas           | 574.604,39          |             |             |             |             |                 | 574.604,39        |
| - Deudores varios                                  | 1.671,08            |             |             |             |             |                 | 1.671,08          |
| - Organismos Públicos deudores por subvenciones    | 217.930,83          |             |             |             |             |                 | 217.930,83        |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>795.680,40</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>4.660,61</b> | <b>800.341,01</b> |

**7.2. Pasivos financieros.**

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es:

| CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS                | CLASES                          |             |                             |                   |                   |                   |
|---|---------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|   | Deudas con entidades de crédito |             | Créditos, derivados y otros |                   | TOTAL             |                   |
|   | Ej. 2020                        | Ej. 2019    | Ej. 2020                    | Ej. 2019          | Ej. 2020          | Ej. 2019          |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                           |                                 |             |                             |                   |                   |                   |
| - Otros pasivos financieros                           |                                 |             | 59.388,09                   | 69.175,77         | 59.388,09         | 69.175,77         |
| <b>Deudas con entidades vinculadas a Corto plazo</b>  |                                 |             |                             |                   | 0,00              | 0,00              |
| - Deudas con afiliados y otras entidades deportivas   |                                 |             | 64.205,58                   | 53.641,75         | 64.205,58         | 53.641,75         |
| - Otras deudas (sobrante arbitral)                    |                                 |             | 0,00                        | 3.856,00          | 0,00              | 3.856,00          |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |                                 |             |                             |                   | 0,00              | 0,00              |
| - Acreedores varios                                   |                                 |             | 97.838,82                   | 69.566,88         | 97.838,82         | 69.566,88         |
| - Mutualidades deportivas                             |                                 |             | 387.544,15                  | 359.477,50        | 387.544,15        | 359.477,50        |
| - Personal  |                                 |             | 0,00                        | 5.820,46          | 0,00              | 5.820,46          |
| - Periodificaciones                                   |                                 |             | 69.069,00                   | 48.738,00         | 69.069,00         | 48.738,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b> | <b>678.045,64</b>           | <b>610.276,36</b> | <b>678.045,64</b> | <b>610.276,36</b> |

b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

|   | Vencimiento en años |             |             |             |             |             | TOTAL             |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|
|   | 1                   | 2           | 3           | 4           | 5           | Más de 5    |                   |
| <b>Deudas a corto plazo</b>                           |                     |             |             |             |             |             |                   |
| - Otros pasivos financieros                           | 59.388,09           |             |             |             |             |             | 59.388,09         |
| <b>Deudas con entidades vinculadas a Corto plazo</b>  |                     |             |             |             |             |             | 0,00              |
| - Deudas con afiliados y otras entidades deportivas   | 64.205,58           |             |             |             |             |             | 64.205,58         |
| - Otras deudas (sobrante arbitral)                    | 0,00                |             |             |             |             |             | 0,00              |
| <b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b> |                     |             |             |             |             |             | 0,00              |
| - Acreedores varios                                   | 97.838,82           | 0,00        |             |             |             |             | 97.838,82         |
| - Mutualidades deportivas                             | 387.544,15          |             |             |             |             |             | 387.544,15        |
| - Personal  | 0,00                |             |             |             |             |             | 0,00              |
| - Periodificaciones                                   | 69.069,00           |             |             |             |             |             | 69.069,00         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>678.045,64</b>   | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>0,00</b> | <b>678.045,64</b> |

- Durante el ejercicio no se ha producido impago alguno de las obligaciones asumidas por la sociedad.
- c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.
- El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

|  | Créditos, derivados y otros<br>(1) |             |
|--|------------------------------------|-------------|
|  | Largo Plazo                        | Corto Plazo |
| <b>Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2019</b>  |                                    | 149.686,16  |
| (+) Corrección valorativa por deterioro  |                                    | 0,00        |
| (-) Reversión del deterioro  |                                    | -36.906,10  |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones  |                                    |             |
| <b>Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2020</b>  |                                    | 112.780,06  |
| (1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de créditos en los "afiliados y otras entidades deportivas a cobrar" |                                    |             |

- d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales
- Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos y/o póliza de crédito.

### 7.3. Otra información

#### Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

| NIF       | Denominación                                      | Domicilio | F. Jurídica | Actividades<br>CNAE | % capital |           | % derechos de voto |           |
|-----------|---|-----------|-------------|---------------------|-----------|-----------|--------------------|-----------|
|           |   |           |             |                     | Directo   | Indirecto | Directo            | Indirecto |
| B98246606 | MEDIACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DEPORTIVA | VALENCIA  | S.L.        |                     | 100       | --        | 100                | --        |

| NIF       | Datos auditados | Capital  | Reservas | Otras partidas de patrimonio neto | Rdos de explotación | Rdo. Del ejercicio | PN de la entidad por su % | Valor en libro de la participación |
|-----------|-----------------|----------|----------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|------------------------------------|
| B98246606 | NO              | 3.100,00 | 1.132,95 | 10.160,95                         | -1.252,77           | -939,58            | 13.454,32                 | 3.100,00                           |

- La sociedad se constituyó el pasado 27 de abril de 2010 y su objeto es la organización de cualquier actividad o espectáculo deportivo; la comercialización e intermediación en cualquier clase de productos o artículos relacionados con el deporte; el asesoramiento integral de cualquier actividad deportiva y la realización de cursos, jornadas etc de carácter formativo relacionadas con el deporte. Actualmente se encuentra inactiva.
- Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones son:

|   | Pérdidas por deterioro final ejer. 2019 | (+/-) variación deterioro a Pérd. Y Gananc. | (+) Variación contra P. Neto | (-) salidas y reducciones | (+/-) Traspasos y otras variac. | Pérdidas por deterioro final ejerc. 2020 |
|---|---|---|------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| <b>Empresas del grupo</b>                               |   |   |                              |                           |                                 |  |
| Mediación, Gestión y Promoción Integral Deportiva, S.L. | 0,00                                    | 0,00  |                              |                           |                                 | 0,00                                     |
| <b>TOTAL</b>  | <b>0,00</b>                             | <b>0,00</b>                                 | <b>0,00</b>                  | <b>0,00</b>               | <b>0,00</b>                     | <b>0,00</b>                              |

#### 7.4. Otro tipo de información sobre los instrumentos financieros

- Valor razonable

No existe diferencia entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros

- Al 31 de diciembre no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros
- En el presente ejercicio no existen deudas con garantía real ni de cualquier otro tipo, que afecten a los activos financieros.
- No existen litigios, embargos u otras situaciones equivalentes que afectan específicamente a algunos de los activos financieros.
- Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

|                    | kutxabank                | caixabank                |
|--------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>producto</b>    | <b>credito dispuesto</b> | <b>credito dispuesto</b> |
| limite             | 250.000,00               | 120.000,00               |
| usado a 31/12/20   | 0,00                     | 0,00                     |
| vencimiento (años) | 1+4                      | 1                        |
| tipo interes       | 6,50%                    | 3,75%                    |

### 7.5. Fondos Propios.

El Fondo Social de la Federación de Baloncesto de la C. V. está formado por el patrimonio inicial aportado en su día, así como las sucesivas aplicaciones de resultados positivos y negativos. El estado de movimientos y situación al cierre del ejercicio es el que a continuación se detalla:

|  |                   |
|--|-------------------|
| SALDO al 01/01/2020                      | 675.883,16        |
| (+) Resultados positivos ejercicio 2019  | 44.966,20         |
| (-) Otras variaciones F.Social           | -1.168,72         |
| <b>TOTAL FONDO SOCIAL AL CIERRE 2020</b> | <b>719.680,64</b> |

### NOTA 8.- SITUACION FISCAL

- a) Los saldos acreedores reflejados en el Balance de Situación al 31 de Diciembre son los siguientes:
- b) La conciliación entre el resultado contable y fiscal, es el que a continuación se detalla:

|  | Ejerc 2020  |                  | Ejerc 2019  |                  |
|--|-------------|------------------|-------------|------------------|
| Hacienda Pública deudora por Impto Sociedades    |             |                  |             |                  |
| <b>Otras deudas con las Administrac Públicas</b> |             |                  |             |                  |
| Hacienda Pública acreedora por Impto Sociedades  |             | 52,89            |             | 6,35             |
| Hacienda Pública acreedora por IVA               |             | 0,00             |             | 0,00             |
| Hacienda Pública acreedora por IRPF              |             | 45.101,86        |             | 45.828,27        |
| Seguridad Social                                 |             | 19.431,95        |             | 30.050,28        |
| <b>TOTAL</b>                                     | <b>0,00</b> | <b>64.586,70</b> | <b>0,00</b> | <b>75.884,90</b> |

|  | <b>IMPORTE</b>  |                      |
|--|-----------------|----------------------|
| <b>Resultado Contable del ejercicio antes del IS</b> |                 | <b>84.606,73</b>     |
| <b>Correcciones al resultado contable</b>            | <b>AUMENTOS</b> | <b>DISMINUCIONES</b> |
| Diferencias permanentes                              | 0,00            | 0,00                 |
| Ingresos exentos Ley 49/2002                         |                 | 2.220.560,71         |
| Gastos no sujetos Ley 49/2002                        | 2.153.115,01    |                      |
| Gastos no sujetos Ley 49/2002 (proporc gtos grales)  | -16.632,13      |                      |
| <b>RDO CONTABLE AJUSTADO</b>                         |                 | <b>-84.077,83</b>    |
| <b>Base Imponible previa</b>                         |                 | <b>528,90</b>        |
| Compensación de B.I. Negativas ejerc anteriores      |                 | 0,00                 |
| <b>Base Imponible definitiva del ejercicio</b>       |                 | <b>528,90</b>        |
| <b>Cuota Integra 10%</b>                             |                 | <b>52,89</b>         |
| <b>DEDUCCIONES</b>                                   |                 |                      |
| - Donativos (Ley 49/2002)                            |                 | 0,00                 |
| <b>Cuota Líquida</b>                                 |                 | <b>52,89</b>         |
| Retenciones y P a Cta                                |                 |                      |
| Tributacion mínima                                   |                 |                      |
| <b>Cuota resultante (a PAGAR)</b>                    |                 | <b>52,89</b>         |

De acuerdo con la nota 1,e) la Federación de Baloncesto de la C.V. es una entidad sin ánimo de lucro, exenta del Impuesto de sociedades por los recursos obtenidos de la propia actividad.

- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior y que se estableció en el 10%
- Las retenciones se consideran como ingreso mínimo del Impuesto de Sociedades
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

c) Otros tributos

- Se corresponden básicamente con el Impuesto pagado en el ejercicio sobre Bienes Inmuebles correspondiente al inmueble propiedad de la Federación.

d) Cuotas Exoneradas ERTES en el ejercicio 2020:

Durante el ejercicio 2020 y como consecuencia de la prohibición de la realización de actividades deportivas, en el marco del Estado de Alarma, decretada por las autoridades en el período de marzo a septiembre, la Federación, en virtud de la aplicación del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo

y modificaciones posteriores, se acogió a un ERTE por la concurrencia de fuerza mayor. Este hecho ha supuesto que durante los meses de marzo a agosto (ambos inclusive) se han devengado gastos por cuotas de seguridad social por importe de 32.160,58 €, las cuales han sido exoneradas en su pago por la Federación. El tratamiento contable de la exoneración de cuotas ha sido la de su consideración como una subvención por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con la normativa contable al respecto.

## NOTA 9.- ORGANISMOS DEUDORES POR SUBVENCIONES

El detalle de las subvenciones recibidas e imputadas al presente ejercicio, y su situación al cierre es el que a continuación se indica:

| Organismo Concedente  | Concesión o justificación | Imputación al ejercicio | Imput. A ejerc. Futuros | Pdte cobro cierre ejercicio |                   |                   |
|---|---------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------|-------------------|
|   |                           |                         |                         | Ejerc. Anterior             | Ejerc. Actual     | TOTAL PDTE.       |
| Generalitat Valenciana  | 80.533,00                 | 80.533,00               |                         |                             | 80.533,00         | 80.533,00         |
| - Fomento del deporte federado  | 54.762,00                 | 54.762,00               |                         |                             | 54.762,00         | 54.762,00         |
| - Selecciones autonómicas   | 5.771,00                  | 5.771,00                |                         |                             | 5.771,00          | 5.771,00          |
| - Jocs Esportius  | 20.000,00                 | 20.000,00               |                         |                             | 20.000,00         | 20.000,00         |
| Federación Española Baloncesto  | 63.805,82                 | 63.805,82               |                         | 23.592,01                   | 63.805,82         | 87.397,83         |
| <i>(actúa como c/cte. Compensándose saldos deudores con acreedores)</i> |                           |                         |                         |                             |                   |                   |
| Federación Deportiva Municipal  | 72.954,77                 | 72.954,77               |                         |                             | 0,00              | 0,00              |
| - Convenio colab activ deportivas                                       | 72.954,77                 | 72.954,77               |                         |                             | 0,00              | 0,00              |
| Diputación provincial Alicante  | 1.288,69                  | 1.288,69                |                         |                             | 0,00              | 0,00              |
| Diputación provincial Valencia  | 50.000,00                 | 50.000,00               |                         |                             | 50.000,00         | 50.000,00         |
| Subv. Cuotas Exoneradas ERTES   | 32.160,58                 | 32.160,58               |                         |                             | 0,00              | 0,00              |
| Server: Formación del personal  | 484,50                    | 484,50                  |                         |                             | 0,00              | 0,00              |
| <b>TOTALES</b>  | <b>301.227,36</b>         | <b>301.227,36</b>       |                         | <b>23.592,01</b>            | <b>194.338,82</b> | <b>217.930,83</b> |

## NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS

### a) Aprovisionamientos

|                                       | Ejercicio 2020   | Ejercicio 2019    |
|---------------------------------------|------------------|-------------------|
| <b>Aprovisionamientos</b>             | <b>47.621,94</b> | <b>217.292,70</b> |
| - Compras de material deportivo       | 28.828,92        | 159.932,48        |
| - Otras compras y servicios recibidos | 18.793,02        | 57.360,22         |

No se ha recogido variación de existencias alguna, por tratarse de adquisiciones consumidas en el propio ejercicio, y no destinadas en su totalidad para venta.

### b) Gastos de Personal

|                                    | Ejercicio 2020    | Ejercicio 2019      |
|------------------------------------|-------------------|---------------------|
| <b>Gastos Personal</b>             | <b>827.961,93</b> | <b>1.073.252,32</b> |
| - Sueldos y salarios               | 605.989,58        | 805.046,09          |
| - Indemnizaciones                  | 0,00              | 6.356,26            |
| - Seguridad Social a cargo empresa | 214.312,17        | 253.089,97          |
| - Otros gastos sociales            | 7.660,18          | 8.760,00            |

El importe en el ejercicio 2020 de 7.660,18 € €uros de la rúbrica de Otros Gastos sociales, corresponden, por una parte a 7.170,00 € a la aportación de la Federación a un Plan de Pensiones suscrito a favor de los empleados de la entidad, en virtud del acuerdo suscrito, y el resto por 490,18 € al coste de diversos cursos de formación.

c) Otros gastos de gestión corriente

|  | <b>Ejercicio 2020</b> | <b>Ejercicio 2019</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>Otros Gastos de gestión corriente</b> | <b>31.503,11</b>      | <b>213.534,18</b>     |
| - Subv otorgadas a entidades federadas   |                       |                       |
| - Viajes, estancias y mtº deportistas    | 41.099,86             | 132.589,13            |
| - Viajes, estancias mtº otro personal    | -9.596,75             | 80.945,05             |

d) Otros Resultados

|                          | <b>Ejercicio 2020</b> | <b>Ejercicio 2019</b> |
|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Otros resultados</b>  | <b>1.103,91</b>       | <b>2.476,01</b>       |
| - Gastos excepcionales   | -13.016,03            | -2.164,27             |
| - Ingresos excepcionales | 14.119,94             | 4.640,28              |

e) Otros Ingresos de Explotación

|                                      | <b>Ejercicio 2020</b> | <b>Ejercicio 2019</b> |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Otros Ingresos de Explotación</b> | <b>516,54</b>         | <b>11.096,05</b>      |
| - Ingresos por servicios al personal | 516,54                | 762,72                |
| - Ingresos por servicios diversos    | 0,00                  | 10.333,33             |

f) Ventas de la actividad mercantil

|  | <b>Ejercicio 2020</b> | <b>Ejercicio 2019</b> |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>Ventas y otros ingresos actividad mercantil</b> | <b>3.026,22</b>       | <b>849,74</b>         |
| - Publicidad e imagen                              |                       |                       |
| - Venta de mercaderías                             | 3.026,22              | 849,74                |

g) Ingresos Federativos.

Los importes que conforman la rúbrica de ingresos federativos del ejercicio han sido:

|   | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|---|----------------|----------------|
| INGRESOS POR LICENCIAS                    | 997.262,61     | 1.464.278,50   |
| - De inscripción de clubes                | 3.880,00       | 3.680,00       |
| - De inscripción de equipos               | 717.803,50     | 1.062.613,00   |
| - De licencias federativas                | 275.579,11     | 397.985,50     |
| INGRESOS POR CUOTAS                       | 635.274,27     | 1.192.568,37   |
| - De clubes por competiciones             | 516.381,00     | 855.747,65     |
| - De competiciones Consellería            | 1.358,18       | 2.851,92       |
| - De competiciones municipales            | 20.250,98      | 51.652,06      |
| - De clubs por competiciones nacional     | 36.581,82      | 18.924,54      |
| - De diversos torneos                     | 59.669,54      | 256.461,95     |
| - De fases finales                        | 1.032,75       | 6.930,25       |
| SUMA DE INGRESOS FEDERATIVOS              | 1.632.536,88   | 2.656.846,87   |
| INGRESOS POR ACTIVIDADES DOCENTES         | 119.352,50     | 173.653,50     |
| INGRESOS POR PATROCINIO, PUBLIC. E IMAGEN |                |                |
| INGRESOS POR SANCIONES Y CAMBIOS          | 54.495,33      | 93.324,41      |
| OTROS INGRESOS                            | 75.526,00      | 271.176,87     |
| SUMA OTROS INGRESOS                       | 249.373,83     | 538.154,78     |

## NOTA 11.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y debido a las restricciones impuestas por el gobierno de la Generalitat a través de la Resolución de fecha 19/01/2021 de la Consellería de Sanidad por la que se declara la suspensión de todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, la actividad de la Federación se ha tenido que ver interrumpida prácticamente en su totalidad, debiendo aplicar de nuevo medidas del tipo ERTE de suspensión de contratos que ha afectado a 12 empleados, así como una reducción del 30% de la jornada a otros 10 empleados. En fecha 28 de marzo ha tenido finalización el mencionado expediente de regulación.

Con todo, la Dirección considera que en la medida que el levantamiento de las medidas restrictivas se vaya produciendo, ocasionadas por una clara mejoría de la situación general de la pandemia, la vuelta a la normalidad en el desarrollo de las competiciones deportivas y otros eventos tendrá una respuesta directa e inmediata.

Por ello, aunque es difícil a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer previsiones sobre la evolución de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, la Federación, atendiendo a su situación particular, no advierte que esta situación pueda llegar a tener un efecto significativo sobre su actividad en el transcurso del ejercicio 2021. Por lo que se considera que esta situación no repercutirá en las cuentas anuales de 2020, ni así tampoco en las previsiones para el ejercicio 2021.

La situación existente, permite asegurar en el momento de la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2020 una normalidad en el transcurso del desarrollo de la actividad.

## NOTA 12 PARTES VINCULADAS

- A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o

en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

- La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación se recoge en los siguientes cuadros:

| CLASIFICACIÓN   | Con Sociedades del grupo | Con Sociedades del grupo | Con entidades asociadas. | Otras sociedades o entidades | Con otras partes vinculadas | TOTAL                   |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVOS</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| <b>1. Activo no corriente</b>   |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Instrumentos de patrimonio<br>-Deterioro                                       | 3.100,00                 |                          |                          |                              |                             | 3.100,00                |
| <b>2. Activo corriente</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Créditos a empresas<br>-Deterioro  | 33.577,06<br>-33.577,06  |                          |                          |                              |                             | 33.577,06<br>-33.577,06 |
| <b>PASIVOS</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| <b>1. Pasivo corriente</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Deudas afiliados y otras entid. Deport.<br>b) Otras deudas (sobrante arbitral) |                          |                          |                          |                              | 64.205,58<br>-              | 64.205,58<br>-          |

- La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación correspondiente al ejercicio anterior de 2019 fue:

| CLASIFICACIÓN   | Con Sociedades del grupo | Con Sociedades del grupo | Con entidades asociadas. | Otras sociedades o entidades | Con otras partes vinculadas | TOTAL                   |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| <b>ACTIVOS</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| <b>1. Activo no corriente</b>   |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Instrumentos de patrimonio<br>-Deterioro                                       | 3.100,00                 |                          |                          |                              |                             | 3.100,00                |
| <b>2. Activo corriente</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Créditos a empresas<br>-Deterioro  | 33.577,06<br>-33.577,06  |                          |                          |                              |                             | 33.577,06<br>-33.577,06 |
| <b>PASIVOS</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| <b>1. Pasivo corriente</b>  |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| a) Deudas afiliados y otras entid. Deport.<br>b) Otras deudas (sobrante arbitral) |                          |                          |                          |                              | 53.641,75<br>3.856,00       | 53.641,75<br>3.856,00   |
| <b>INGRESOS</b>   |                          |                          |                          |                              |                             |                         |
| <b>GASTOS</b>   |                          |                          |                          |                              |                             |                         |

## NOTA 13.- OTRA INFORMACION

### a) Plantilla media por categorías y por sexos

| CATEGORIA<br>PROFESIONAL | EJERCICIO 2020 |          |           | EJERCICIO 2019 |          |           |
|--------------------------|----------------|----------|-----------|----------------|----------|-----------|
|                          | HOMBRES        | MUJERES  | TOTAL     | HOMBRES        | MUJERES  | TOTAL     |
| Directivos               | 7              |          | 7         | 7              |          | 7         |
| Informáticos             | 3              |          | 3         | 3              |          | 3         |
| Administrativos          | 4              | 8        | 12        | 5              | 8        | 13        |
| Limpieza                 |                |          | 0         |                |          | 0         |
| <b>TOTAL</b>             | <b>14</b>      | <b>8</b> | <b>22</b> | <b>15</b>      | <b>8</b> | <b>23</b> |

### b) Retribuciones del órgano de administración

Los miembros de la Junta de Gobierno han percibido, durante el ejercicio, las siguientes retribuciones y por los conceptos que se indican:

| Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 |
|--|----------------|----------------|
| Sueldos y salarios   | 161.758,00 €   | 199.916,00 €   |
| Obligaciones en materia de pensiones                                 | 1.080,00 €     | 1.410,00 €     |
| Indemnizaciones desplazamientos y asistencia a JD y AG               | 44,80 €        | 398,30 €       |

### c) Retribución de los auditores

La firma AUDIT VALENCIA, S.L.P. es la entidad profesional de auditoria de las cuentas anuales de la F.B.C.V. para el ejercicio 2020. Los honorarios profesionales devengados por dicha actuación son los que se detallan a continuación:

| Honorarios del auditor en el ejercicio                | Ejercicio 2020  | Ejercicio 2019  |
|---|-----------------|-----------------|
| Honorarios auditoría FEDERACIÓN BALONCESTO C.V.       | 4.237,06        | 4.236,07        |
| Honorarios auditoría cuentas individuales resto grupo |                 |                 |
| Otros honorarios por servicios prestados              | 400,00          | 400,00          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>4.637,06</b> | <b>4.636,07</b> |

### d) Otros negocios y acuerdos que no figuren en otros puntos de la Memoria

La Entidad no tiene acuerdos, de naturaleza o propósitos diversos, que no figuren en el balance y sobre los que no se haya prestado la información correspondiente en alguna de las notas de esta Memoria, cuyo posible impacto financiero sea relevante y que fueren necesarios para determinar la posición financiera de la Entidad.

### e) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

|                                     | Ejerc 2020 | Ejerc 2019 |
|-------------------------------------|------------|------------|
|                                     | Importe    | Importe    |
| Periodo medio de pago a proveedores | 43,11      | 20,50      |

En 2020 no se ha excedido el límite de 30 días, situándose en 13,11 días por debajo. En 2019 el período medio se encontraba por debajo del límite de 30 días.

**NOTA 14.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 Y PROPUESTA PRESUPUESTOS 2021**

## Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020

| PRESUPUESTO GASTOS                          |                         |                     |                     |                          | PRESUPUESTO INGRESOS                      |                           |                     |                     |                         |
|---|-------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---|---------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|
| Grupo                                       | Descripción             | Importe             | CTA RDOS<br>Importe | RDOS-PPTO<br>Diferencias | Grupo                                     | Descripción               | Importe             | CTA RDOS<br>Importe | RDOS-PPTO<br>Diferencia |
| 60  | Compras                 | 193.648,00          | 47.621,94           | -146.026,06              | 70  | Ingresos Federativos      | 3.170.308,00        | 1.884.936,93        | -1.285.371,07           |
| 62  | Servicios Exteriores    | 1.858.681,00        | 1.177.950,28        | -680.730,72              | 74  | Subvenciones Explotación  | 195.300,00          | 301.227,36          | 105.927,36              |
| 63  | Tributos                |                     | 85,03               | 85,03                    | 75  | Otros Ingresos de Gestión | 780,00              | 516,54              | -263,46                 |
| 64  | Gastos de Personal      | 1.058.853,00        | 827.961,93          | -230.891,07              | 76  | Ingresos Financieros      |                     | 14,87               | 14,87                   |
| 65  | Otros Gastos de Gestión | 213.302,00          | 62.348,11           | -150.953,89              | 77  | Ingresos Excepcionales    |                     | 14.119,94           | 14.119,94               |
| 66  | Gastos Financieros      | 5.000,00            | 4.758,31            | -241,69                  | 79  | Excesos y Aplicaciones    |                     | 36.906,10           | 36.906,10               |
| 67  | Gastos Excepcionales    |                     | 13.016,03           | 13.016,03                |   |                           |                     |                     |                         |
| 68  | Dot. Amortización       | 23.100,00           | 19.426,27           | -3.673,73                |   |                           |                     |                     |                         |
| 69  | Dot. Provisiones        |                     |                     | 0,00                     |   |                           |                     |                     |                         |
| Total Gastos Ppto/Explotación               |                         | <u>3.352.584,00</u> | <u>2.153.167,90</u> | <u>-1.199.416,10</u>     | Total Ingresos Ppto/Explotación           |                           | <u>3.366.388,00</u> | <u>2.237.721,74</u> | <u>-1.128.666,26</u>    |
| Exceso (superavit) de Ingresos sobre gastos |                         | 13.804,00           | 84.553,84           | <b>70.749,84</b>         | Exceso (déficit) de Gastos sobre Ingresos |                           |                     |                     | ---                     |
| <b>RESULTADOS (Superavit)</b>               |                         |                     | <b>84.553,84</b>    | <b>70.749,84</b>         | <b>RESULTADOS (Déficit)</b>               |                           |                     | ---                 | ---                     |

## PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021

### RESUMEN GASTOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS

| Ejercicio 2021   | GESTION Y FUNCIONTO<br>1 | ACTIVIDADES DEPORTIVAS<br>2 | FORMACION<br>3      | TECNIFICACION<br>4  | EVENTOS EXTRAORD.<br>5 | TOTAL NO LUCRATIVOS<br>1+2+3+4+5 | ACTIVIDAD MERCANTIL<br>6 | OPERACIONES FINANCIERAS<br>7 | TOTAL OTROS PROGRAMAS<br>6+7 | TOTAL                 |
|--|--------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------|
| <b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>                     |                          |                             |                     |                     |                        |                                  |                          |                              |                              |                       |
| 1. Ayudas monetarias y otros:                            |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| a) Ayudas monetarias                                     |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno    | 38.020,00 €              | 23.300,00 €                 | 7.060,00 €          | 88.124,00 €         |                        | 156.504,00 €                     |                          |                              | - €                          | 156.504,00 €          |
| 2. Consumos de explotación                               | 27.920,00 €              | 129.615,00 €                | 3.450,00 €          | 1.703,00 €          |                        | 162.688,00 €                     |                          |                              | - €                          | 162.688,00 €          |
| 3. Gastos de personal                                    | 293.540,31 €             | 365.845,80 €                | 139.646,05 €        | 209.027,84 €        |                        | 1.008.060,00 €                   |                          |                              | - €                          | 1.008.060,00 €        |
| 4. Dotación para amortización del inmovilizado           | 23.100,00 €              | - €                         | - €                 | - €                 |                        | 23.100,00 €                      |                          |                              | - €                          | 23.100,00 €           |
| 5. Otros gastos  | 312.500,00 €             | 1.334.119,00 €              | 61.934,00 €         | 19.066,00 €         |                        | 1.727.619,00 €                   |                          | - €                          | - €                          | 1.727.619,00 €        |
| 6. Variación de las provis.de la actividad y pdas de cto |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 7. Gastos financieros y asimilados                       |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              | 5.000,00 €               | 5.000,00 €                   | 5.000,00 €                   | 5.000,00 €            |
| 8. Gastos extraordinarios                                |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 9. Impuesto sobre sociedades                             | - €                      |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| <b>Total gastos operaciones de funcionamiento</b>        | <b>695.080,31 €</b>      | <b>1.852.879,80 €</b>       | <b>212.090,05 €</b> | <b>317.920,84 €</b> | <b>- €</b>             | <b>3.077.971,00 €</b>            | <b>- €</b>               | <b>5.000,00 €</b>            | <b>5.000,00 €</b>            | <b>3.082.971,00 €</b> |
| <b>OPERACIONES DE FONDOS</b>                             |                          |                             |                     |                     |                        |                                  |                          |                              |                              |                       |
| 1. Reducción de subvenciones de capital                  |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 2. Aumento de inmovilizado                               | - €                      |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 3. Aumento de existencias                                |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 4. Aumento de inversiones financieras                    |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 5. Aumento de tesorería                                  |                          | 821.516,20 €                |                     |                     |                        | 821.516,20 €                     |                          |                              | - €                          | 821.516,20 €          |
| 6. Aumento de capital en funcionamiento                  |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 7. Reducción de provisiones para riesgos y gastos        |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              |                          |                              | - €                          | - €                   |
| 8. Reducción de deudas                                   |                          |                             |                     |                     |                        | - €                              | - €                      | - €                          | - €                          | - €                   |
| <b>Total gastos por operaciones de fondos</b>            | <b>- €</b>               | <b>821.516,20 €</b>         | <b>- €</b>          | <b>- €</b>          | <b>- €</b>             | <b>821.516,20 €</b>              | <b>- €</b>               | <b>- €</b>                   | <b>- €</b>                   | <b>821.516,20 €</b>   |
| <b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS</b>                      | <b>695.080,31 €</b>      | <b>2.674.396,00 €</b>       | <b>212.090,05 €</b> | <b>317.920,84 €</b> | <b>- €</b>             | <b>3.899.487,20 €</b>            | <b>- €</b>               | <b>5.000,00 €</b>            | <b>5.000,00 €</b>            | <b>3.904.487,20 €</b> |

**RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS**

| Ejercicio 2021   | GESTION Y           | ACTIVIDADES           | FORMACION           | TECNIFICACION       | EVENTOS    | TOTAL                 | ACTIVIDAD  | OPERACIONES       | TOTAL OTROS       | TOTAL                 |
|--|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------|-----------------------|------------|-------------------|-------------------|-----------------------|
|  | FUNCIONTO           | DEPORTIVAS            |                     |                     | EXTRAORD.  | NO LUCRATIVOS         | MERCANTIL  | FINANCIERAS       | PROGRAMAS         |                       |
|  | 1                   | 2                     | 3                   | 4                   | 5          | 1+2+3+4+5             | 6          | 7                 | 6+7               |                       |
| <b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>                   |                     |                       |                     |                     |            |                       |            |                   |                   |                       |
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:     |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| a) Ingresos federativos                                | - €                 | 2.571.696,00 €        | 142.855,00 €        | 164.341,00 €        |            | 2.878.892,00 €        |            |                   | - €               | 2.878.892,00 €        |
| b) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones         |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| c) Subvenciones, donaciones y legados                  | 17.000,00 €         | 102.700,00 €          | - €                 | 83.599,00 €         |            | 203.299,00 €          |            |                   | - €               | 203.299,00 €          |
| 2. Ventas y otros ingresos ord. de la activ. mercantil |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 3. Otros ingresos                                      | 780,00 €            | - €                   | - €                 | - €                 |            | 780,00 €              |            |                   | - €               | 780,00 €              |
| 4. Ingresos financieros                                | - €                 |                       |                     |                     |            | - €                   |            | - €               | - €               | - €                   |
| 5. Ingresos extraordinarios                            |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| <b>Total ingresos Operaciones de Funcionamiento</b>    | <b>17.780,00 €</b>  | <b>2.674.396,00 €</b> | <b>142.855,00 €</b> | <b>247.940,00 €</b> | <b>- €</b> | <b>3.082.971,00 €</b> | <b>- €</b> | <b>- €</b>        | <b>- €</b>        | <b>3.082.971,00 €</b> |
| <b>OPERACIONES FONDOS</b>                              |                     |                       |                     |                     |            |                       |            |                   |                   |                       |
| 1. Aportaciones de fundadores y asociados              |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 2. Aumento de subvenciones y donaciones de capital     |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 3. Disminución del inmovilizado:                       |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| a) Gastos de establec. y de formaliz.de deudas         |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| b) Bienes del Patrimonio Histórico                     |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| c) Inmovilizaciones materiales                         | 13.100,00 €         |                       |                     |                     |            | 13.100,00 €           |            |                   | - €               | 13.100,00 €           |
| c) Inmovilizaciones inmateriales                       | 10.000,00 €         |                       |                     |                     |            | 10.000,00 €           |            |                   | - €               | 10.000,00 €           |
| 4. Disminución de existencias                          |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 5. Reducción de inversiones financieras                |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 6. Disminución de tesorería                            | 654.200,31 €        |                       | 69.235,05 €         | 69.980,84 €         |            | 793.416,20 €          |            | 5.000,00 €        | 5.000,00 €        | 798.416,20 €          |
| 7. Disminución de capital de funcionamiento            |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 8. Aumento provisiones para riesgos y gastos           |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| 9. Aumento de deudas                                   |                     |                       |                     |                     |            | - €                   |            |                   | - €               | - €                   |
| <b>Total ingresos Operaciones de fondos</b>            | <b>677.300,31 €</b> | <b>- €</b>            | <b>69.235,05 €</b>  | <b>69.980,84 €</b>  | <b>- €</b> | <b>816.516,20 €</b>   | <b>- €</b> | <b>5.000,00 €</b> | <b>5.000,00 €</b> | <b>821.516,20 €</b>   |
| <b>TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.</b>                 | <b>695.080,31 €</b> | <b>2.674.396,00 €</b> | <b>212.090,05 €</b> | <b>317.920,84 €</b> | <b>- €</b> | <b>3.899.487,20 €</b> | <b>- €</b> | <b>5.000,00 €</b> | <b>5.000,00 €</b> | <b>3.904.487,20 €</b> |

## **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

### **MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002 - EJERCICIO 2020**

El artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la obligación de presentar junto con la memoria de la Federación una memoria económica, cuyo contenido se detalla a continuación:

#### **a. Rentas exentas y no exentas.**

A continuación, se detallan las rentas exentas y no exentas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas:

| <b>Euros</b>    |                |                   |               |
|-----------------|----------------|-------------------|---------------|
| <b>Concepto</b> | <b>EXENTAS</b> | <b>NO EXENTAS</b> | <b>TOTAL</b>  |
| Ingresos        | 2.220.560      | 17.161            | 2.237.721     |
| Gastos          | (2.153.167)    |                   | (2.153.167)   |
| <b>Total</b>    | <b>67.393</b>  | <b>17.161</b>     | <b>84.554</b> |

Seguidamente se desglosan, de forma genérica, los diferentes tipos de rentas exentas obtenidas por la Federación a efectos del Impuesto sobre Sociedades, así como el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, que ampara la exención:

| <b>INGRESOS FEDERATIVOS:</b>               | <b>AARTÍCULO</b>           |
|--|----------------------------|
| Por licencias federativas                  | 7 – 10º                    |
| Por cuotas de clubes y asociaciones        | 6 – 1º - b                 |
| Por actividades docentes                   | 7 – 8º                     |
| Por publicidad e imagen                    | 6 – 1º - a                 |
| Por organización de actividades deportivas | 7 – 10º<br>Disp. Adic. 12ª |

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Por organización de actividades deportivas | 7 – 10º<br>Disp. Adic. 12ª |
|--|----------------------------|

| <b>VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS:</b> | <b>ARTÍCULO</b> |
|--|-----------------|
| Por ventas de material deportivo           | 7 – 11º         |

|  |                    |
|--|--------------------|
| Por otros ingresos (Derechos arbitrales, sanciones, modificación de partidos, convenios, etc.) | 7 – 10°<br>7 – 12° |
|--|--------------------|

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN CORRIENTE:</b> | <i>ARTÍCULO</i> |
| Por organización de actividades deportivas                        | 7 – 10°         |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>SUBVENCIONES:</b>                              | <i>ARTÍCULO</i> |
| Del Consell Valencia de l'Sport                   | 6 – 1° - c      |
| De la Federacion Española de Baloncesto           | 6 – 1° - c      |
| De Otras entidades para el fomento del baloncesto | 6 – 1° - c      |

Se han imputado a cada tipo de renta los gastos directamente incurridos por cada actividad, distribuyendo los costes de estructura o funcionamiento federativo en función del volumen de ingresos aportados por cada tipo de renta, una vez asignados los costes específicos de cada una de ellas.

**b. Ingresos, gastos e inversiones para el cumplimiento de los fines estatutarios.**

Los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios durante el ejercicio 2020 se detallan a continuación:

Euros

| Concepto             | GESTION Y FUNCIONMTO. | ACTIVIDADES DEPORTIVAS | FORMACIÓN      | TECNIFICACION  |
|----------------------|-----------------------|------------------------|----------------|----------------|
| <b>Ingresos</b>      | <b>53.846</b>         | <b>1.878.555</b>       | <b>120.553</b> | <b>184.752</b> |
| <b>Gastos:</b>       |                       |                        |                |                |
| Consumo de material  | 6.866                 | 10.219                 | 848            | 29.688         |
| Gastos de personal   | 229.279               | 274.520                | 109.080        | 215.083        |
| Servicios Exteriores | 191.837               | 923.329                | 33.371         | 29.413         |
| Otros gastos         | 44.475                | 6.397                  | 1.613          | 42.391         |
| <b>Total gastos</b>  | <b>472.457</b>        | <b>1.214.465</b>       | <b>144.913</b> | <b>316.574</b> |
| <b>Inversiones</b>   |                       |                        |                |                |

**Euros**

| Concepto             | EVENTOS<br>EXTRAORD. | ACTIVIDADES<br>MERCANTILES | OPERACIONES<br>FINANCIERAS | TOTAL            |
|----------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|
| Ingresos             |                      |                            | 15                         | 2.237.721        |
| <b>Gastos:</b>       |                      |                            |                            |                  |
| Consumo de material  |                      |                            |                            | 47.622           |
| Gastos de personal   |                      |                            |                            | 827.962          |
| Servicios Exteriores |                      |                            |                            | 1.177.950        |
| Otros gastos         |                      |                            | 4.758                      | 99.633           |
| <b>Total gastos</b>  |                      |                            | <b>4.758</b>               | <b>2.153.167</b> |
| <b>Inversiones</b>   |                      | -                          | -                          |                  |

**c. Rentas e ingresos del artículo 3,2 de la Ley 49/2002.**

La Federación Baloncesto Comunidad Valenciana se considera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 49/2002, entidad sin fines lucrativos. Asimismo, dedica la totalidad de las rentas e ingresos que obtiene al cumplimiento de sus fines estatutarios, persiguiendo el interés general deportivo y teniendo por objeto la promoción, tutela, organización y control del deporte del Baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

**d. Retribuciones a miembros de los órganos de gobierno.**

Según el Título II del Estatuto los órganos de gobierno de la Federación son la Asamblea General, la junta directiva de la Asamblea General y el Presidente. Las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Federación durante el ejercicio 2020 a los miembros de los órganos de gobierno se detallan a continuación:

| Concepto                              | Euros          |
|---------------------------------------|----------------|
| Sueldos                               | 161.758        |
| Otras remuneraciones                  | 1.080          |
| Gastos de desplazamiento y asistencia | 49             |
| <b>Total</b>                          | <b>162.842</b> |

**e. Participaciones en sociedades mercantiles y retribuciones de los administradores.**

La Federación Baloncesto Comunidad Valenciana posee el 100 % de las participaciones de la sociedad “Mediación Gestión y Promoción Integral Deportiva, Sociedad Limitada” siendo la misma Federación el administrador único de la sociedad a través de la persona física de DON SALVADOR FABREGAT TATAY, siendo el cargo de administrador no retribuido.

**f. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.**

Durante el presente ejercicio 2020 la Federación ha suscrito convenio de colaboración en actividades de interés general al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, con la empresa SUPERDEPORTE EMPRESA EDITORIAL SA.

**g. Actividades prioritarias de mecenazgo.**

Al 31 de diciembre de 2020 la Federación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo de las previstas en el artículo 22 de la Ley 49/2002.

**h. Destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.**

Tal y como marcan los estatutos de la FBCV en caso de disolución, su patrimonio neto resultante se destinará a alguna Federación deportiva o cualquier otra entidad deportiva de la Comunidad Valenciana declarada de utilidad pública, con lo que se cumple lo previsto tanto en la Ley del Deporte como a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 49/2002.

LA JUNTA DIRECTIVA

Valencia, 31 de marzo de 2021